



**ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente N° 43/14

Título: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SALVAMENTO ACUATICO DE LA PISCINA CUBIERTA DEL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE**

Tipo de Tramitación: ORDINARIO **Procedimiento Adjudicación:** PROCEDIMIENTO ABIERTO

Tipo de Contrato: SERVICIO **Documentación asociada:** RESOLUCION RECTORAL N° 1804/14 DE FECHA 20/11/2014

Fecha de Resolución de Clasificación: 20/11/2014 **Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:** 20/11/2014

Empresa Clasificada: **SWIM LIFE, S.L.** **Importe de la oferta económicamente más ventajosa:** 121.000€ (100.000€ + 21.000€ correspondientes al IVA) para dos años de contrato.

Órgano de Contratación:
EL RECTOR

Diligencia para hacer constar que con fecha 20 de noviembre de 2014 se inicia la difusión pública del presente anuncio.




Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación



Servicio de Contratación

EXPTE 43/14

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 17 de noviembre de 2014, y de requerimiento a la mercantil que han presentado la oferta económicamente más ventajosa para cada uno de los lotes en el procedimiento abierto tramitado en base al art. 157 del TRLCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP.

Vista la demás documentación que consta en el expediente

RESUELVO:

PRIMERO: Excluir del presente procedimiento licitatorio a la mercantil **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A** por considerar no justificado el carácter desproporcionado de su oferta económica siendo los motivos los que constan a continuación:

"De acuerdo con el artículo 152, de la Ley de Contratos del Sector Público, se determina que la documentación justificativa recibida por Pavasal Empresa Constructora, S.A. no es suficiente. Pavasal Empresa Constructora, S.A., no precisa las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato. Pavasal Empresa Constructora, S.A., no detalla las condiciones que dispone la empresa para ejecutar la prestación. Pavasal Empresa Constructora, S.A., no justifica en la documentación aportada los costes que le va a suponer el cumplimiento del servicio objeto".

SEGUNDO: Clasificar las proposiciones presentadas para el expte. 43/14 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SALVAMENTO ACUATICO DE LA PISCINA DESCUBIERTA EN EL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE", " tramitado de acuerdo con el artículo 157 del TRLCSP, como sigue:

EMPRESA	TOTAL
SWIM LIFE, S.L.	89,50
ELSAMEX, S.A	81,45
EULEN, S.A.	78,94
EBONE, S.L.	75,15



TERCERO: Considerar como oferta económicamente más ventajosa la presentada por la empresa SWIM LIFE, S.L. atendiendo tanto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, siendo el precio 121.000€ (100.000€ + 21.000€ correspondientes al IVA) para dos años de contrato, como a la oferta técnica, siendo el contenido de ésta última según el informe técnico emitido el que sigue:

1. PREÁMBULO

La empresa Swim Life declara que prestará servicio según los pliegos de prescripciones técnicas del presente concurso y según la legislación vigente.

2.1.- MEDIOS HUMANOS

ORGANIGRAMA DEL EQUIPO
CUADRO RESUMEN DEL PERSONAL
VESTUARIO
CAPACIDAD DE SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL

La empresa Swim Life declara que todo el personal destinado al servicio estará contratado y dado de alta en la seguridad social, disponiendo de las titulaciones necesarias para cada puesto de trabajo

Verano

Socorrismo: 4 personas, 40 horas semanales. Titulados en Salvamento acuático.

Limpieza: 2 personas, 20 horas semanales cada persona.

Mantenimiento: 1 persona, 40 horas semanales. Titulado en tratamiento y mantenimiento de la calidad de agua de piscinas de uso colectivo.

Coordinador: 1 persona, atiende el teléfono 24 horas diarias, Licenciada.

Electromecánicos: A determinar en función de las necesidades, Titulados mínimo en FP II

Invierno

Socorrismo: La piscina no se abre al público

Limpieza: 1 persona, 10 horas semanales.

Mantenimiento: 1 persona, 10 horas semanales. Titulado en tratamiento y mantenimiento de la calidad de agua de piscinas de uso colectivo.

Coordinador: 1 persona, atiende el teléfono 24 horas diarias, Licenciada.

Electromecánicos: A determinar en función de las necesidades, Titulados mínimo en FP II.

2.2.- MEDIOS MATERIALES

La empresa Swim Life declara que prestará servicio según los pliegos de prescripciones técnicas del presente concurso y según la legislación vigente.

Medios materiales a disposición de la instalación: Portátil, Modem, Impresora, Coche, remolque, cuenta de correo electrónico.

Medios materiales que se quedan en la instalación: Gambero, recoge hojas, cepillo, alargadera, escalera, caja herramientas, tubo de rescate, botiquín completo, vestuario protección, Fotómetro analizador, pastillas para fotómetro, termómetro, señalización, linterna, pulverizador a presión, Smartphone con conexión a internet, productos químicos para tratamiento de agua, productos químicos para limpieza.

2.3.- PLAN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN TÉCNICO-LEGAL SEGÚN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

La empresa Swim Life declara que prestará servicio según los pliegos de prescripciones técnicas del presente concurso y según la legislación vigente. Detalla la legislación vigente, Decretos. Detalla normas de régimen interno.

2.4.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE SALVAMENTO ACUÁTICO

La empresa Swim Life declara que prestará servicio según los pliegos de prescripciones técnicas del presente concurso y según la legislación vigente.

- ✓ Responsabilidades de los socorristas: Prevenir accidentes: habilidades de comunicación, cumplimiento de normas, control de usuarios, vigilancia, regla 10/20. o Realizar el rescate y primeros auxilios: usar material de rescate, seguir protocolo establecido, comprobar el estado del accidentado antes de sacarlo del agua, utilizar una técnica adecuada, realizar una completa revisión del accidentado.



- ✓ *Responsabilidades generales. Swim Life declara que los socorristas estarán debidamente formados, actuarán según el accidente, de acuerdo al protocolo vigente. Declara que siempre habrá dos socorristas disponibles en la instalación, en caso de emergencia se llamará al teléfono de emergencia de la UMH, 8665. Declara que usarán el equipo de oxigenoterapia en caso de necesidad, Decreto 97/2000, y que el botiquín tendrá todos los elementos que establece el Decreto 255/1994*

2.5.- PLAN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA PISCINA Y DEL AGUA DE LA PISCINA, DOSIFICACIÓN DE PRODUCTOS y LIMPIEZA DE LA PISCINA.

La empresa Swim Life declara que prestará servicio según los pliegos de prescripciones técnicas del presente concurso y según la legislación vigente. Swim Life declara que la empresa suministradora de productos químicos está autorizada, que todos los productos químicos están homologados por el ministerio de sanidad, y que cada vez que suministren se informará a la seguridad de la UMH.

Declara que la dosificación que se realice tendrá en cuenta las necesidades de la piscina, cumpliendo los límites de parámetros que establece la normativa vigente. Los tratamientos químicos no se realizarán directamente en el vaso. Adjunta las fichas de los productos usados.

Declara que antes de la apertura de la piscina al público, se realizará un control inicial a través de un laboratorio externo acreditado, donde se analizarán los parámetros según legislación vigente, RD 742/2013.

Declara que diariamente al menos 2 veces al día, se anotará en el libro reglamentario, los parámetros, ph, cloro libre, cloro total, combinado, agua depurada, renovada, según legislación vigente, mediante fotómetro.

Declara que una vez al mes se realizará un análisis con un laboratorio externo autorizado, de todos los parámetros según la legislación vigente. Presenta el plan de limpieza de la piscina, periodicidad, zonas a limpiar y tareas.

Presenta que el resto de trabajos de limpieza vienen definidos en el plan de limpieza.

2.6.- PLAN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS VASOS Y DE LA SALA DE BOMBAS:

La empresa Swim Life declara que prestará servicio según los pliegos de prescripciones técnicas del presente concurso y según la legislación vigente.

Presenta mantenimiento preventivo, libro de inventario, registro de parámetros, declara que la empresa dispondrá de recambios de materiales consumibles de la instalación.

Presenta ronda diaria de mantenimiento, detección de problemas.

Presenta que se realizarán las operaciones de mantenimiento preventivo indicadas en el pliego.

Presenta mantenimiento correctivo, indica que estarán incluidos los materiales de repuesto necesarios, a excepción de los que hayan concluido su vida útil, como se indica en el pliego.

Presenta atender con prontitud avisos de averías, para la reparación dispondrá de 24 horas, durante los 365 días al año.

2.7.- PLAN DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES

La empresa Swim Life declara que prestará servicio según los pliegos de prescripciones técnicas del presente concurso y según la legislación vigente.

Presenta periodicidad de limpieza, zonas a limpiar, y tipo de limpieza, tratamiento contra insectos anual,

Presenta materiales a utilizar.

2.8.- PLAN DE RECICLAJE Y RESIDUOS, MANTENIMIENTO AMBIENTAL.

La empresa Swim Life declara que prestará servicio según los pliegos de prescripciones técnicas del presente concurso y según la legislación vigente.

Declara separar correctamente los residuos, para ello se dispondrán de diferentes contenedores.

También declara controlar, almacenar, gestionar y retirar hasta punto limpio otros tipos de residuos, como grasas, aceites, refrigerantes, baterías, ...

Establece un control interno, con un registro de gestión de residuos peligrosos



CUARTO: Requerir a la citada mercantil **SWIM LIFE, S.L.** para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación que a continuación se detalla:

- Documentación acreditativa de la capacidad de obrar: D.N.I. del apoderado, escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil, escritura de poder, solicitud de bastanteo de poder, declaración de datos del licitador.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
- Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración de no haberse dado de baja en el mismo.
- Solvencia económica y financiera, de acuerdo con lo exigido en el apartado 11.2 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Solvencia técnica, de acuerdo con lo exigido en el apartado 11.3 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA (5.000€).
- Hacer efectivo el pago del anuncio publicado, cuyo importe asciende a la cantidad de 755,47€

QUINTO: Notificar la presente resolución al interesado, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR

Fdo.: Jesús Tadeo Pastor Ciurana